DICTAMEN Nº 378
Ref: A.S. Nº E11-2019-1306-A
S/ Proyecto Dcto. Ratificación Res. Nº 0136/16 – Programa Especial - Informatorio

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

La presente actuación es elevada a fs. 21 a efectos de emitir opinión respecto del anteproyecto de Decreto, por el cual se ratifica la Resolución Nº 0136/16 de la Secretaria de empleo y Trabajo.

La citada Resolución creó el PROGRAMA ESPECIAL – "INFORMATORIO", destinado a promover en todo el ámbito provincial, la creación de laboratorios informáticos, para la formación de recursos humanos chaqueños, calificados en conocimientos técnicos en software y de Servicios Informáticos, que permitan incrementar la competitividad de las empresas locales y proporcionen al Estado Provincial personal capacitado para el fortalecimiento y la –modernización de la gestión pública.

En el anteproyecto se designa a la Secretaria de Empleo y Trabajo como autoridad de aplicación del programa, quien tendrá a su cargo la implementación, seguimiento, control y certificación de las acciones de capacitación y/o formación profesional, a fin de lograr la optimización y celeridad en el desarrollo del mismo; pudiendo delegarla en la Subsecretaria de Empleo (Art. 2º); tendrá vigencia hasta el 31/12/20, prorrogable por dos (2) años más, mediante decreto.

Contaduría General de la Provincia ha tomado intervención, realizando observaciones al mentado proyecto a fs. 09 y 14; emitiendo finalmente opinión favorable, y estimando procedente la rúbrica del proyecto de decreto de referencia, habiéndose cumplimentado con las observaciones dadas. (fs.18)

Analizado el anteproyecto adjunto, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

23 MAY 2019

COPIA DIGITAL